

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION/**

DECRETO N° 984 /

Pucón **7.1 ABR. 2012**

VISTOS:

1. Solicitud de Pedido N° 283 de fecha 30 de Enero de 2012.-
2. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que debido al alto nivel de uso que tienen los vehículos en transporte de alumnos dentro de la comuna, han sufrido un deterioro importante en sus asientos, por lo tanto, se hace necesario y de mucha urgencia tapizar estos asientos para continuar con nuestros recorridos.
2. Que para cumplir este objetivo se realizaron 3 cotizaciones que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Sergio Schmidt	2	220.000.-	440.000.-
Paola Sepulveda Garrido	2	250.000.-	500.000.-
José Figueroa Barriga	2	196.350.-	392.700.-

3. El proveedor José Figueroa Barriga Rut: [REDACTED] oferta el servicio más conveniente.
4. Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor:

José Figueroa Barriga R.U.T. N° [REDACTED] por servicio de tapicería en dos furgones de transporte escolar del Departamento de Educación.

IMPUTESE los gastos a la cuenta 215-22-04-011 denominada "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos" del presupuesto de gastos de este Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

EMB/GMP/MOC/ISO/svs

Distribución

Finanzas

Archivo Municipal

Archivo



ALCALDESA